



Guías de servicios en línea

★ Transacciones al instante

Los servicios en línea son la incorporación al quehacer gubernamental de las tecnologías de la información con el propósito de agilizar las relaciones del Gobierno con los ciudadanos, empresas y otros entes gubernamentales. De esta manera el Gobierno puede ser más accesible, efectivo y transparente.

El sitio en la Internet www.pr.gov, representa una de las primeras iniciativas que tiene como propósito unificar virtualmente la prestación de servicios gubernamentales de una manera efectiva e integrada.

Este esfuerzo pretende aunar la presencia de las agencias de gobierno en línea en un mismo lugar con la posibilidad de realizar gestiones de forma sencilla y sin necesidad de hacer fila. La mayor ventaja de estos servicios es que por medio de esta página, cualquier ciudadano, empresa o agencia de Gobierno podrá obtener certificaciones las 24 horas del día, siete días a la semana.

Transacción	Agencia	Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Certificado de Matrimonio</p>	 <p>Estado Libre Asociado de Puerto Rico Departamento de Salud Departamento de Salud</p>	<p>Servicio de solicitud y pago para que persona de la agencia de Registro Demográfico valide sus datos y le emita el certificado por correo general.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El solicitante debe registrarse en el sistema con una cuenta de correo electrónico activa. 2. Pueden solicitar solamente los cónyuges, hijo(a) mayor de edad y padre o madre de los cónyuges. 3. Solicitudes antes del 1 de junio de 1931 no podrán ser procesadas en esta aplicación. Deben de ir a la oficina de registro del municipio donde contrajo nupcias. 4. Si el certificado es para una persona que tiene 60 años de edad o más, o es veterano, su certificado será emitido gratuitamente. 5. El solicitante debe tener disponible una identificación vigente con foto, como la licencia de conducir o Pasaporte en formato digital (escaneado del documento original. Este formato no debe exceder el tamaño de 1MB.) Cuando la persona que solicita es un hijo(a) mayor de edad o una persona mayor de 60 años debe de presentar copia del certificado de nacimiento. Si es veterano deberá además enviar copia digital del Formulario 214 (discharge). 	<p>\$6.50  Copia \$4.00</p>	<p>VISA o Master Card.  </p>	<p>Por correo general </p>

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Certificado de Defunción</p>	 <p>Estado Libre Asociado de Puerto Rico Departamento de Salud Departamento de Salud</p>	<p>Servicio de solicitud y pago para que personal de la agencia de Registro Demográfico valide sus datos y le emita el certificado por correo general.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El solicitante debe registrarse en el sistema con una cuenta de correo electrónico activa. 2. Solamente pueden solicitar hijos(as) mayor de edad, esposo y padre o madre. 3. Solicitudes de defunción antes del 1 de junio de 1931 no podrán ser procesadas en esta aplicación. Deben de ir a la oficina de registro del municipio donde falleció. 4. Si el certificado es para una persona que tiene 60 años es gratis. 	<p>\$6.50  Copia \$4.00</p>	<p>VISA o Master Card.  </p>	<p>Por correo general </p>
 <p>Certificado de Nacimiento</p>	 <p>Estado Libre Asociado de Puerto Rico Departamento de Salud Departamento de Salud</p>	<p>Servicio de solicitud y pago para que personal de la agencia de Registro Demográfico valide sus datos y le emita el certificado por correo general.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El solicitante debe registrarse en el sistema con una cuenta de correo electrónico activa. 2. Si el certificado es para una persona que tiene 60 años de edad o más, o es veterano, su certificado será gratis. 3. Debe tener disponible una identificación vigente con foto, como la licencia de conducir o Pasaporte. 4. Cuando la persona que solicita utiliza el apellido de su cónyuge, deberá enviar el certificado de matrimonio además de la identificación con foto escaneados. Este formato no debe exceder el tamaño de 1MB. 5. Si es veterano deberá además enviar copia digital del Formulario 214 (discharge). 	<p>\$6.50  Copia \$4.00</p>	<p>VISA o Master Card.  </p>	<p>Por correo general </p>

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Certificado de Muerte Fetal</p>	 <p>Estado Libre Asociado de Puerto Rico Departamento de Salud Departamento de Salud</p>	<p>Servicio de solicitud y pago para que personal de la agencia de Registro Demográfico valide sus datos y le emita el certificado por correo general.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El solicitante debe registrarse en el sistema con una cuenta de correo electrónico activa 2. Solamente padre o madre, pueden solicitarlo. 3. Solicitudes antes del 1 de enero de 1994 no podrán ser procesadas en esta aplicación. 4. Si el certificado es para una persona que tiene 60 años de edad o más, o es veterano, su certificado será emitido gratuitamente. 5. El solicitante debe tener disponible una identificación vigente con foto, como la licencia de conducir o Pasaporte. Si es veterano deberá además enviar copia digital del Formulario 214 (discharge). 	<p>\$6.50  Copia \$4.00</p>	<p>VISA o Master Card.</p> 	<p>Por correo general.</p> 
Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Intranet Registro Demográfico</p>	 <p>Estado Libre Asociado de Puerto Rico Departamento de Salud Departamento de Salud</p>	<p>Servicio para que personas autorizadas de las agencias de gobierno estatal puedan acceder algunos datos de nacimiento de los ciudadanos. Con usuario y clave asignado solo para ver fecha de nacimiento, nombre de padre y madre y lugar de nacimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debe tener nombre, apellido paterno y fecha de nacimiento del ciudadano. 2. Los datos son de las personas que nacieron después del 1 de junio de 1931. 	<p>Gratis</p>	<p>n/a</p>	<p>Presenta datos en pantalla si los datos coinciden.</p>

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Certificación de Valor de Propiedad Inmueble.</p>	 <p>CRIM</p>	<p>Certificado automático que desglosa los valores de la tierra, estructura y maquinaria de la propiedad. Desglosa las exenciones/exoneraciones aplicadas a dicha propiedad y el nombre del dueño. Para solicitar se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Seguro Social patronal o personal asociado a esta contribución. 2. Correo electrónico a donde se enviará dicha certificación y el primer nombre del contribuyente. 	<p>\$2.50</p> 	<p>VISA, Master Card, ATH American Express</p> 	<p>Correo electrónico</p> 
 <p>Radicación de Planilla de Propiedad Mueble.</p>	 <p>CRIM</p>	<p>Certificado en el que se desglosa la información del contribuyente por los últimos cinco años contributivos si se ha radicado una planilla de propiedad mueble. Para solicitar se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguro social patronal o personal 2. Correo electrónico al que se enviará dicha certificación y primer nombre del contribuyente y número de catastro de la propiedad. 	<p>\$5.00</p> 	<p>VISA, Master Card, ATH American Express</p> 	<p>Correo electrónico</p> 
 <p>Todos los Conceptos</p>	 <p>CRIM</p>	<p>Certificado que desglosa por tipo de propiedad (Mueble y/o Inmueble) el total adeudado al momento de la solicitud. Para solicitar se requiere</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguro social patronal o personal. 2. Correo electrónico donde se enviará dicha certificación y primer nombre del contribuyente. 	<p>\$2.50</p> 	<p>VISA, Master Card, ATH American Express</p> 	<p>Correo electrónico</p> 
 <p>Estado de Cuenta Mueble y/o Inmueble.</p>	 <p>CRIM</p>	<p>Certificado que desglosa por factura la deuda de principal, intereses y recargos para una propiedad al momento de la solicitud. Para solicitar se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguro social patronal o personal asociado a esta contribución. 2. Correo electrónico a donde se enviará dicha certificación y el primer nombre del contribuyente 3. Si es Inmueble, incluya el número de catastro. 	<p>\$2.50</p> 	<p>VISA, Master Card, ATH American Express</p> 	<p>Correo electrónico</p> 

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Pago Contribuciones Propiedad Mueble e Inmueble</p>	 <p>CRIM</p>	<p>Portal de Pagos del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM). Permite realizar varias transacciones de pago desde la comodidad de tu hogar a través de un sistema seguro en el Internet.</p> <p>Entre las transacciones de pago que puedes realizar se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago de la Contribución sobre la Propiedad Inmueble (Necesitas tener el Número de Catastro de la Propiedad). 2. Pago de la Contribución sobre la Propiedad Mueble (Necesitas tener el Número de Seguro Social Patronal o el Seguro Social Personal, asociado a esta contribución) 3. Requiere registrarse 	<p>Variable</p>	<p>VISA, Master Card, ATH American Express</p> 	<p>Correo electrónico</p> 
Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Radicación de Licencias de Negocio (Bebidas Alcohólicas y Cigarillos)</p>		<p>A través de este portal los comerciantes podrán radicar las licencias a través del Internet, adjuntar los documentos requeridos para la solicitud, solicitar ayuda al instante con el método de "chat" o por email, revisar el estado de su casos, hacer pagos, y solicitar envío de la licencias por correo sin tener que utilizar su tiempo para realizar estas gestiones personalmente. Para poder solicitar una Licencia de Traficante de Bebidas Alcohólicas y/o Traficante de Cigarillos para su negocio o empresa debe primero crear una cuenta de usuario y luego un perfil de la Empresa o Negocio.</p>	<p>Variable</p>	<p>VISA, Master Card, Cheque</p> 	<p>Correo regular</p>

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Certificado de Cumplimiento para Patronos</p>		<p>Solicitud de certificado para patronos que indica el estatus del patrono en cuanto a la retención de la pensión alimentaria a aquellos empleados que tengan cuenta activa (como padre alimentante) con ASUME</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar todos los campos de la solicitud. 	Gratis	N/A	<p>Correo electrónico</p> 
 <p>Certificado de cumplimiento de ASUME.</p>		<p>Solicitud de certificación de cumplimiento que evidencia el estatus del ciudadano con respecto a obligación de pensión alimentaria. Si no tiene obligación con ASUME se emite una certificación de no caso.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar todos los campos de la solicitud. 	Gratis	N/A	<p>Correo electrónico</p> 
 <p>Servicios al Participante ó Patrono de ASUME</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Permite luego de registrarse, acceder a los siguientes servicios al patrono: <ul style="list-style-type: none"> • Imprimir ORIO • Certificación Patronal • (ASM4) hoja de desglose para pagos de retención 2. Permite luego de registrarse, acceder a los siguientes servicios al participante: <ul style="list-style-type: none"> • Historial de pagos recibidos • Imprimir cupones sustitutos • Realizar pagos • Certificación de individuo. 	Gratis	N/A	<p>Correo electrónico</p> 
 <p>Intranet Certificado de Cumplimiento de ASUME</p>		<p>Permite a las agencias gubernamentales certificar Información sobre cumplimiento de ASUME. Es para cualquier ciudadano público que vaya a las Agencias y necesita esta certificación para cualquier gestión como por ejemplo la tarjeta del pan y asume entre otras.</p> <p>Se puede acceder sólo a través del Portal de PR.GOV desde gobierno a gobierno.</p>	Gratis	n/a	<p>Presenta en pantalla, para imprimir y validar el certificado.</p>

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Solicitud pre-determinación Elegibilidad PAN y TANF</p>		<p>Realizar una precalificación de las personas interesadas en participar del Programa de Asistencia Nutricional del Departamento de la Familia. (PAN).</p> <p>Además, realizar una precalificación al ciudadano interesado en participar del programa TANF (Temporary Assistance for Needy Families.) el cual es un programa federal que permite a los estados crear y administrar sus propios programas de asistencia social. Este programa reemplazó el programa conocido como Welfare y permite a los estados ofrecer múltiples servicios sociales. Para solicitar se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser adulto de 18 años o más o menor emancipado. De no cumplir con estos requisitos, deberá asistir a la Oficina Local que le corresponda. 2. Los extranjeros indocumentados no son elegibles para recibir los beneficios del PAN y TANF. 3. Si usted tiene como ingresos la venta de billetes de la lotería, no podrá solicitar. Usted deberá asistir a la oficina local que le corresponda. 	Gratis	N/A	<p>Correo electrónico</p> 
 <p>Certificado Participante de Beneficios PAN y TANF</p>		<p>Solicitar certificado de participante de los beneficios del Programa Asistencia Nutricional (PAN) y/ o del Temporary Assistance Needy Families (TANF).</p> <p>Solamente podrá solicitar las personas que reciban los beneficios.</p>	Gratis	N/A	<p>Correo electrónico</p> 
Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Certificado de Deuda de Póliza.</p>		<p>Radicar una solicitud de certificación de deuda utilizando servicios en línea relacionada con la póliza de un seguro de tipo compulsorio y exclusivo, financiado por aportaciones patronales. Emite un certificado de deuda semiautomático mediante correo electrónico.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar todos los campos de la solicitud. 	Gratis	N/A	<p>Correo electrónico, tarda 5 días laborables.</p> 

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 Certificado de Deuda para Individuos y Corporaciones.	 Departamento de Hacienda	Automatizar el procesamiento y la emisión del Certificado de Deuda para individuos o corporaciones. <ol style="list-style-type: none"> 1. Registrarse en el sistema de colecturía virtual del Departamento de Hacienda para completar el trámite. 2. Tener disponible copia de la planilla de contribución sobre ingresos de su último año contributivo 	Gratis	N/A	Correo electrónico 
 Certificado de Radicación de Planillas	 Departamento de Hacienda	Automatizar el procesamiento y la emisión del certificado de Radicación de Planillas para individuos o corporaciones. <ol style="list-style-type: none"> 1. Registrarse en el sistema de colecturía virtual del Departamento de Hacienda para completar el trámite. 2. Tener disponible copia de la planilla de contribución sobre ingresos de su último año contributivo. 	Gratis	N/A	Correo electrónico 
W-2 Comprobante de Retención Empleados del Gobierno Central	 Departamento de Hacienda	Empleado del gobierno central podrá obtener copia del comprobante de retención en formato electrónico e imprimirlo cuando lo desee para utilizarlo en la radicación de Planilla de Contribución sobre Ingresos. <ol style="list-style-type: none"> 1. Registrarse en el sistema de colecturía virtual del Departamento de Hacienda para completar el trámite. 	Gratis	N/A	 Imprimir documento
Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 Creación de propuestas en línea E-Grant	 Oficina del Gobernador	Permite crear propuestas competitivas al amparo de la Comisión del Voluntariado y Servicio Comunitario de Puerto Rico para la subvención de los programas AmeriCorps State. <ol style="list-style-type: none"> 1. Registrarse en el sistema E-Grants 	Gratis	N/A	Correo electrónico 

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Búsqueda Registro de Marcas de Fábrica y Nombres Comerciales</p>	 <p>Departamento de Estado</p>	<p>Permite al ciudadano acceder a base de datos que refleja todas las marcas, nombres comerciales y depósitos US registrados.</p>	<p>Gratis</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
 <p>Búsqueda de Corporaciones</p>	 <p>Departamento de Estado</p>	<p>Esta herramienta gratuita le permitirá verificar nombres de corporaciones que estén registrados en la base de datos del Departamento de Estado de Puerto Rico. La ley de Puerto Rico requiere que toda persona que realice negocios, con otro nombre que no sea el propio, tiene que registrar el mismo en el Departamento de Estado de Puerto Rico.</p> <p>Este portal es únicamente para propósitos de información y no para determinar la disponibilidad de un nombre para fines de su registro. La determinación final de la disponibilidad de un nombre la hará nuestra oficina de Registro de Corporaciones una vez se presente la solicitud de registro ante dicha oficina.</p>	<p>Gratis</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
 <p>Registro de Marcas en línea PRTO</p>	 <p>Departamento de Estado</p>	<p>Mediante esta plataforma usted podrá solicitar, de forma ágil y sencilla, el registro de su marca. Completar la Solicitud de Registro de Marca Electrónica (SRE) y aceptar la declaración incluida sobre la veracidad de la información suministrada.</p>	<p>\$150.00</p> 	<p>VISA o Master Card.</p> 	<p>Por correo general</p> 
 <p>Registrar Corporaciones</p>	 <p>Departamento de Estado</p>	<p>Utilizando los servicios de Búsqueda de Disponibilidad de Nombre y Registrar Corporación en esta página usted puede determinar si un nombre corporativo está disponible para su registro. Si está disponible, puede realizar un registro de corporación.</p>	<p>\$110.00 mínimo</p>  <p>con fines de lucro</p> <p>\$7.00</p>  <p>sin fines de lucro</p>	<p>VISA, Master Card, American Express</p> 	<p>Correo electrónico</p> 

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Radicación Informes Anuales</p>	 <p>Departamento de Estado</p>	<p>Proceso de radicación sencillo a través de la página de Gobierno para la Radicación de Informes Anuales.</p> <ol style="list-style-type: none"> Indica la información requerida por lo que no es posible efectuar radicación incompleta y/o deficiente de documentos. No requiere programación particular ni configuración especial ya que basta con tener acceso a un navegador de Internet.* (caso de anejos preparados por CPA's). La información provista por las corporaciones permanecerá registrada en nuestra base de datos para ser utilizada en años subsiguientes, por lo que cualquier enmienda o cambio corporativo será fácil de hacer. Radicación sencilla sin necesidad de sobres o compra de sellos postales. Detalles de confirmación de pagos y acceso a imagen de informes radicados permite verificación de cumplimiento con los requisitos de la Ley de Corporaciones. Garantía de presentación (se evita la posible pérdida de documentos). La radicación en línea se efectúa sin la necesidad de llenar documentos a mano o a maquinilla, contrario al formato tradicional de radicación en papel. 	<p>\$100.00  Con fines de lucro</p> <p>\$10.00  sin fines de lucro</p>	<p>VISA, Master Card, American Express</p> 	<p>Correo electrónico</p> 
 <p>Certificado de Cumplimiento de Corporaciones "Good Standing"</p>	 <p>Departamento de Estado</p>	<p>Puede solicitar un Certificado de Cumplimiento Corporativo (Good Standing) para cualquier corporación realizando una búsqueda a través del nombre de la corporación o su número de registro. Para realizar la búsqueda deberá especificar el criterio de búsqueda y presionar el botón "Buscar".</p> <p>De los resultados obtenidos, deberá seleccionar el nombre de la corporación para la cual interesa el Certificado de Cumplimiento Corporativo.</p> <p>Nota: En este momento son elegibles para obtener el Certificado de Cumplimiento Corporativo (Good Standing) aquellas corporaciones registradas desde el 1 de enero de 2010 y aquellas registradas desde el 1 de enero de 2009 y que hayan radicado su informe anual a través de Internet.</p>	<p>\$15.00  con fines</p> <p>Gratis Sin fines</p>	<p>VISA, Master Card, American Express</p> 	<p>Correo electrónico</p> 

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Pago de Multas DTOP</p>		<p>Mediante esta aplicación el ciudadano puede pagar en línea multas al vehículo o al conductor.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La multa debe estar gravada en el sistema DAVID 	Variable	Cheque electrónico a través de Colecturía Virtual de Hacienda	<p>Correo electrónico</p> 

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Renovación de marbetes DTOP</p>		<p>Mediante esta aplicación el ciudadano pagar en línea la renovación de la licencia del vehículo y obtener su marbete para vehículos de menos de 2 años.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El vehículo debe ser de dos años o menos de antigüedad para poder renovar la licencia vía Internet. 	Variable	Cheque electrónico a través de Colecturía Virtual de Hacienda	<p>Correo electrónico</p> 

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Renovación de licencia de conducir DTOP</p>		<p>Mediante esta aplicación el ciudadano puede pagar en línea la renovación de su licencia de conducir.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los documentos de identidad deben estar digitalizados en el sistema DAVID. 2. Personas mayores de 65 años deben hacer el trámite personalmente. 	Variable	Cheque electrónico a través de Colecturía Virtual de Hacienda	<p>Correo electrónico</p> 

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Certificado de Deuda Seguro por Desempleo e Incapacidad</p>	 <p>Departamento del Trabajo y Recursos Humanos</p>	<p>Solicitud de certificado de deuda que evidencie el estatus de pago para sus empleados por concepto de seguro por desempleo o incapacidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar todos los campos de la solicitud. 	Gratis	N/A	<p>Correo electrónico</p> 
 <p>Certificado de Deuda Seguro Choferil</p>	 <p>Departamento del Trabajo y Recursos Humanos</p>	<p>Solicitud de certificado de deuda que evidencie el estatus de pago para sus empleados (choferes que guíen vehículo del negocio como parte de su trabajo diario) por concepto de seguro choferil.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar todos los campos de la solicitud. 	Gratis	N/A	<p>Correo electrónico</p> 
 <p>Portal de Información sobre Reclamación de Seguros por Desempleo</p>	 <p>Departamento del Trabajo y Recursos Humanos</p>	<p>Este Portal permitirá a los patronos realizar transacciones electrónicas directamente con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos a través de la asignación de un usuario y contraseña.</p> <p>Servicios en-línea disponibles:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el Número Patronal para el programa de Seguro por Desempleo y el Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporal (Registro Patronal) 2. Declarar Salarios 3. Cambio en la condición de patrono 4. Radicar Planillas Contributivas trimestrales 5. Pagar Planillas Contributivas en línea 6. Informar Nuevos Empleados(as) 	Gratis	N/A	<p>Presenta la información en pantalla Opción de imprimirla y exportarla en un documento pdf.</p>
 <p>Reclamación de Beneficio por Desempleo</p>	 <p>Departamento del Trabajo y Recursos Humanos</p>	<p>Si ya eres beneficiario del Seguro por desempleo; ingresas tu número de seguro social seguido por el número de identificación personal (NIP) para que puedas hacer tu reclamación de semana, obtener información de tu último pago y el estatus de tu reclamación.</p>	Gratis	N/A	<p>Presenta la información en pantalla sobre su último pago y estatus de su reclamación</p>

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 Intranet Certificado de Beneficio por Desempleo	 Departamento del Trabajo de Recursos Humanos	Permite a las agencias gubernamentales certificar Información al trabajador sobre reclamación del seguro por desempleo. Es para cualquier ciudadano público que vaya a las Agencias y necesita esta certificación para cualquier gestión como por ejemplo la tarjeta del pan y asume entre otras. Se puede acceder sólo a través del Portal de PR.GOV desde gobierno a gobierno.	Gratis	n/a	Presenta en pantalla y para imprimir el certificado.
Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 Solicitud Coordinación Excavaciones y demoliciones	 Comisión de Servicio Público	Permite a las compañías que realizan excavaciones o demoliciones que notifiquen las labores a realizar y los detalles. La CSP coordina con las agencias gubernamentales correspondientes y enviar la respuesta de aprobación o denegación por correo electrónico. 1. Llenar todos los campos de la solicitud.	Gratis	N/A	Correo electrónico 
 Solicitud de Uso y/o Construcción gas	 Comisión de Servicio Público	Permite solicitar certificación de uso y construcción de gas. Transacción semiautomática.	\$25.00 Uso \$50.00 Construcción	VISA o Master Card. 	Correo electrónico 
Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 Calendario de Arte y Cultura	Instituto de Cultura, Artes Musicales, Museo de Artes, Centro de Bellas Artes, Conservatorio de Música, Entre otras	Permite a las agencias concernidas entrar información de eventos culturales a través del pr.gov	Gratis	N/A	
Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 Pago Autoridad de Energía Eléctrica	 AEE Autoridad de Energía Eléctrica Gobierno de Puerto Rico <i>Brillando hacia el futuro</i>	Realizar pago de su cuenta en línea mediante fácil acceso. Verificar balance, consumo eléctrico. Requiere registrarse.	Variable	VISA, Master Card, ATH y American Express 	Correo electrónico 

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 Certificación de Servicios		<p>Permite solicitar una certificación sobre deuda, balance, no deuda o de servicio activo.</p> <p>Las certificación se puede utilizar para realizar trámites en las agencias de crédito, en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), Departamento de la Familia, Hacienda, Vivienda, Inmigración, municipios, así como en el Programa de Asistencia Nutricional (PAN), Sección 8 y en la Administración de Tribunales.</p> <p>Las agencias que reciben la certificación pueden verificar su autenticidad en la misma página electrónica de la AEE.</p>	Gratis	N/A	Correo electrónico 

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <u>Pago Acueductos</u>		<p>Conéctate y paga tu factura en línea, verifica tu balance corriente, consumo en metros cúbicos, haz un pago parcial o salda tu cuenta, maneja múltiples cuentas, fácil rápido y seguro.</p> <p>1. Requiere registrarse.</p>	Variable	VISA, Master Card, ATH American Express 	Correo electrónico 
Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <u>Reservaciones Centro Vacacionales Parques Nacionales</u>		<p>Reservación y pago para estadía en cualquier Centro Vacacional adscrito a Parques Nacionales.</p> <p>1. Requiere registrarse 2. Requiere Pago</p>	Variable	VISA, Master Card, ATH American Express 	

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 ASR – Servicio a Patronos	 Administración de Sistema de Retiro	Obtener lista participantes de su agencia juntos con sus aportaciones, años de servicios y fecha de ingreso	Gratis	N/A	Imprimir en formato PDF
 ASR – Solicitud de Préstamos Personales	 Administración de Sistema de Retiro	Los empleados públicos y pensionados podrán llenar solicitudes de préstamos personales y acceder otra información de interés. Entre la información contenida en este servicio se encuentran: Estatus de la Solicitud de Préstamo, Balances de sus Préstamos Activos, Balance de sus Aportaciones al Plan de Retiro y el Estatus de la Solicitud de Pensión.	Gratis	N/A	Ver información en pantalla.

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 Solicitud de Financiamiento y Pago en Línea (TAO)	 BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA PUERTO RICO <small>GOBIERNO DE PUERTO RICO</small>	Podrá llenar su solicitud de préstamo en línea y si es cliente nuestro, podrá ver sus cuentas. Puede obtener balances, realizar pagos, obtener información de desembolsos, información de pagos y comenzar el proceso de solicitud de préstamos o tarjetas de Créditos.	Gratis	N/A	Ver información en pantalla.

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 Fondo de Energía Verde	 Departamento Desarrollo Económico y Comercio	<p>Las personas o negocios interesados en generar su propia energía para abaratar costos y mejorar el ambiente podrán desde el incentivo del gobierno a través de la Internet.</p> <p>Los incentivos serán distribuidos en dos segmentos durante todo el año fiscal. El primer segmento representa los proyectos por debajo de 100 kW y el segundo para proyectos mayores de 100 kW hasta 1 megavatio.</p>	Gratis	N/A	Ver información en pantalla.

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 Mercado de reciclaje por Industria	 Autoridad Desperdicios Sólidos	<p>El propósito de este catálogo es informar sobre los centros de acopio y empresas de reciclaje que la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) ha identificado, para beneficio del ciudadano.</p>	Gratis	N/A	N/A
 Mercado de reciclaje Materiales	 Autoridad Desperdicios Sólidos	<p>Esta lista pretende informar sobre los Servicios, Centros de Acopio y/o Empresas de Reciclaje que la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) ha identificado lugares donde se recupera, recibe, transporta o compra material reciclable para ser procesado.</p>	Gratis	N/A	N/A

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 Certificado de Antecedentes Penales	 Policía de P.R.	<p>Servicio para solicitar el certificado de buena conducta y le emita el certificado por correo electrónico.</p> <p>1. Llenar todos los campos de la solicitud.</p>	Gratis	N/A	Correo electrónico 

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 Búsqueda Estatus Solicitud Programa Protegiendo tu Hogar	 Administración Financiamiento de la Vivienda	<p>Servicio al ciudadano para búsqueda de estatus de su solicitud de financiamiento para subsidio en los pagos de hipoteca por 18 meses, de los cuales pueden cubrir hasta 6 meses de atraso, a familias que hayan experimentado una merma de por lo menos 20% de los ingresos brutos y estén en riesgo de perder sus hogares.</p>	Gratis	N/A	N/A

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Sistema Integrado de Permisos</p>		<p>Para agilizar la radicación de sus permisos, puede bajar los formularios de nuestra página y traerlos completados. Los puede llevar a cualquiera de nuestras oficinas para que una representante de servicio verifique su información antes de radicar la solicitud.</p>	Variable	<p>VISA, Master Card, ATH American Express</p> 	N/A
 <p>Autorización de Corte, Poda, Trasplante y Siembra de Árboles</p>		<p>Esta autorización se expide por la OGPe para todo proyecto y/o actividad de construcción o de desarrollo de terrenos, público o privado, en el cual se proponga sembrar, cortar, talar, descortezar, trasladar o de cualquier otra forma afectar uno o más árboles, incluyendo aquellas obras de infraestructura promovidas por una instrumentalidad gubernamental que esté exenta de la presentación de planos de construcción.</p> <p>Los siguientes son requisitos para solicitar un Permiso de Corte, Poda, Trasplante y Siembra de Árboles:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento ambiental correspondiente o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 3. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno. 4. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico. 5. La Recomendación de cualquiera y todos los que apliquen entre el Municipio y las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Medioambiente, Uso, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario. 	Variable	<p>VISA, Master Card, ATH American Express</p> 	N/A

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p data-bbox="111 513 260 573">Aviso de Excavación</p>		<p data-bbox="600 147 1377 342">Esta notificación de una propuesta excavación o demolición se le envía al Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones adscrito a la Comisión de Servicio Público, para que éste pueda suministrar la información correspondiente a los operadores o sus representantes autorizados.</p> <p data-bbox="600 350 1310 410">Los siguientes son requisitos para solicitar un Aviso de Excavación:</p> <ol data-bbox="600 418 1365 776" style="list-style-type: none"> 1. Permiso relacionado a la extracción, excavación, remoción y/o dragado de materiales de la corteza terrestre ó certificación de cumplimiento con las condiciones de exención de este tipo de permiso. 2. Autorización del dueño para proceder con la acción, dirigida específicamente a la parte contratada para llevar a cabo la extracción. 3. Información de los trabajos a realizar (itinerario y localización, entre otros), la maquinaria a utilizar, los tipos de explosivos a utilizar, si alguno, y el propósito para realizar los trabajos. 	Variable	<p data-bbox="1560 370 1822 467">VISA, Master Card, ATH American Express</p> 	N/A
 <p data-bbox="81 1198 289 1295">Autorización de Ocupación de Proyecto Verde</p>		<p data-bbox="600 816 1371 1117">Una vez el Inspector Autorizado certifique el cumplimiento con los requisitos del Código Internacional de Construcción Verde o uno de los sistemas de clasificación de referencia adoptados por este Capítulo, el solicitante podrá solicitar una Autorización de Ocupación. Estas autorizaciones serán expedidas antes del otorgamiento de un Permiso de Uso Verde con el fin de verificar el rendimiento y eficiencia del proyecto verde, según certificado por el Inspector Autorizado de Proyectos Verdes.</p> <p data-bbox="600 1125 1377 1185">Los siguientes son requisitos para solicitar una Autorización de Ocupación de Proyecto Verde:</p> <ol data-bbox="600 1193 1383 1588" style="list-style-type: none"> 1. Permiso de Construcción Verde. 2. Certificación de que el proyecto verde cumplió con el Código Internacional de Construcción Verde o con uno de los sistemas de clasificación de referencia. 3. Indicar el tipo de propiedad que desea ocupar, el uso propuesto para cada planta de edificio o estructura, y además los componentes del edificio ó estructura a ocupar. 4. Nombre e información de contacto del Inspector de la Obra y el inspector de Proyectos Verdes. 5. Informes y certificación de fin de construcción de los inspectores de obras, los cuales deben ser cargados por los propios inspectores. 	Variable	<p data-bbox="1560 1101 1822 1198">VISA, Master Card, ATH American Express</p> 	N/A

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Autorización de Planos de Inscripción</p>		<p>Los planos de inscripción son una serie de mapas, dibujos y documentos mediante los cuales se presenta la lotificación o segregación de cualquier terreno o propiedad para su inscripción y archivo en el Registro de la Propiedad una vez aprobados por la OGPE o Municipio Autónomo, según aplique. Estos incluyen información exacta sobre rumbos y distancias de los solares, calles y servidumbres, la cabida y usos de los solares a crearse y la rotulación de los predios a dedicarse o reservarse a uso público. Los planos deben corresponder, en todas sus partes a los planos de construcción y a la construcción que representan.</p> <p>Los siguientes son requisitos para solicitar la Aprobación de Planos de Inscripción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento ambiental correspondiente o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Plano digital con polígono de la extensión territorial del proyecto geo-referenciado al Sistema de Coordenadas Planas Estatales, que ilustre la ubicación geográfica del predio donde se propone la acción. 3. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 4. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno. 5. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico. 6. La Recomendación de cualquiera y todos los que apliquen entre el Municipio y las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Medioambiente, Uso, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario. 7. Para proyectos de urbanización con planos de construcción debidamente aprobados se requerirá que el inspector designado haya radicado una certificación de terminación de la construcción de la obra en cumplimiento con los planos certificados e indicando el valor de la obra según terminada para su uso particular ó que se presente 	Variable	<p>VISA, Master Card, ATH American Express</p> 	N/A

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>evidencia de que las obras han sido garantizadas, mediante la prestación de una fianza de una compañía aseguradora autorizada, a favor de la entidad concernida. Esto no se requiere en caso de un proyecto de urbanización vía excepción, que cumpla con las disposiciones del Reglamento Conjunto.</p>			
 Aprobación de Planos Seguros		<p>La OGPe otorga esta aprobación, como etapa adelantada a la presentación de la solicitud de permiso de construcción requerida en este reglamento, cuando se trate de proyectos de construcción en serie de edificios o estructuras o para su repetición en diferentes solares, de modo que no sea necesario el radicar posteriormente tales detalles y documentos para cada solar individual. Cualquier entidad gubernamental, corporación, municipio, arquitecto u ingeniero autorizados a ejercer la profesión podrá someter un plano seguro para su aprobación. Los planos seguros aprobados estarán expuesto y disponibles en la OGPe en formato digital con la información de los dueños o proponentes indicando si tienen algún costo para que los interesados puedan tener acceso a los mismos.</p> <p>Requisitos: Para radicar una solicitud de Aprobación de Planos Seguros, los detalles arquitectónicos estructurales y otros detalles de construcción de estructuras estarán representados a escala en los planos, que deberán estar certificados por un profesional licenciado.</p>	Variable	VISA, Master Card, ATH American Express 	N/A
 Aprobación de Rectificación de Cabida		<p>Esta aprobación expedida por la OGPe certifica la mensura del solar o de la finca con el propósito de rectificar la cabida señalada en el Registro de la Propiedad y la evidencia de titularidad correspondiente.</p> <p>Los siguientes son requisitos para solicitar la Aprobación de Planos de Inscripción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plano digital con polígono de la extensión territorial del proyecto geo-referenciado al Sistema de Coordenadas Planas Estatales, que ilustre la ubicación geográfica del predio donde se propone la acción. 2. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 3. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno.</p> <p>4. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico.</p>			
 Aprobación de Sistema o Producto		<p>Aprobación expedida por la OGPe que certifica que el sistema o producto cumple con la calidad mínima y los estándares y/o requisitos exigidos por el Código de Edificación vigente.</p> <p>Los siguientes son requisitos para solicitar una Aprobación de Sistema o Producto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información general del sistema o producto, además de las especificaciones técnicas, los cálculos estructurales y las pruebas correspondientes al mismo. 2. Cumplir con el Código de Edificación vigente en Puerto Rico. 3. Información del especialista que certifica el sistema o producto. 4. Información de la jurisdicción o autoridad que previamente haya certificado el sistema o producto. 	Variable	VISA, Master Card, ATH American Express 	N/A
 Consulta de Construcción		<p>Consulta sobre las obras de construcción para obtener una resolución expedida por el Director Ejecutivo de la OGPe donde aprueba la preparación de los planos finales para las obras de construcción de la(s) estructura(s) propuesta(s) y conforme a las recomendaciones y requerimientos establecidos en la resolución, sobre un proyecto de carácter ministerial, pero que conlleva variaciones a los parámetros de construcción del distrito donde ubica.</p> <p>Los siguientes son requisitos para solicitar una Consulta de Construcción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento ambiental correspondiente o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Plano digital con polígono de la extensión territorial del proyecto geo-referenciado al Sistema de Coordenadas Planas Estatales, que ilustre la ubicación geográfica del predio donde se propone la acción. 	Variable	VISA, Master Card, ATH American Express 	N/A

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>3. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad.</p> <p>4. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno.</p> <p>5. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico.</p> <p>6. La Recomendación de cualquiera y todos los que apliquen entre el Municipio y las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Medioambiente, Uso, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario.</p> <p>8. Información sobre la condición del suelo, las estructuras a ser evaluadas, la cantidad de unidades de construcción propuestas por tipo de proyecto, descripción de las facilidades propuestas y existentes, las variaciones en construcción y otros detalles, según apliquen.</p>			
 <p>Certificación de Pre-Cualificación de Proyecto Verde</p>		<p>Esta certificación es expedida, como parte del proceso para la evaluación en el otorgamiento de un permiso de uso, por la Unidad de Salud y Seguridad de la Oficina de Gerencia, Profesional o un Inspector Autorizado, al dueño, operador, o administrador de un establecimiento público en la cual se evalúa el cumplimiento del establecimiento con los requisitos, reglamentos y leyes aplicables relacionados a la prevención de incendios.</p> <p>Los siguientes son requisitos para solicitar la Pre-Cualificación de Proyecto Verde:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento ambiental correspondiente o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Plano digital con polígono de la extensión territorial del proyecto geo-referenciado al Sistema de Coordenadas Planas Estatales, que ilustre la ubicación geográfica del predio donde se propone la acción. 3. Plano o mapa catastral, indicando claramente las propiedades colindantes a la propiedad objeto de la petición y los usos a que se dedican las mismas. 	Variable	<p>VISA, Master Card, ATH American Express</p> 	N/A

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>4. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad, ya sea mediante cualquiera de las siguientes: escritura pública, contrato de arrendamiento, contrato de opción de compra, certificación registral, declaratoria de herederos u otra legitimación activa válida según dispuesto por el Reglamento Conjunto.</p> <p>5. Certificación de profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, según aplique.</p> <p>6. Lista certificada con los nombres y direcciones postales de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico.</p> <p>7. Descripción detallada del Proyecto Verde.</p> <p>8. Representación gráfica que ilustre el concepto del Proyecto Verde propuesto.</p> <p>9. Certificación de que el Proyecto Verde propuesto cumplirá con el Código Internacional de Construcción Verde o con uno de los sistemas de clasificación de referencia.</p> <p>10. La Recomendación de cualquiera y todos los que apliquen de las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Medioambiente, Uso, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario.</p>			
 <p>Certificación de Salud Ambiental</p>		<p>Esta certificación es expedida, como parte del proceso para la evaluación en el otorgamiento de un permiso de uso, por la Unidad de Salud y Seguridad de la Oficina de Gerencia, Profesional o un Inspector Autorizado, al dueño, operador, o administrador de un establecimiento público en la cual se evalúa el cumplimiento del establecimiento con los requisitos, reglamentos y leyes aplicables relacionados a la salud ambiental.</p> <p>Esta solicitud requiere información sobre los sistemas sanitarios y de distribución de agua en la propiedad.</p>	Variable	<p>VISA, Master Card, ATH American Express</p> 	N/A

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 Consulta de Ubicación		<p>Procedimiento de recalificación mediante el cual se toma una determinación final de carácter discrecional, que nunca podrá ser considerada como un permiso, sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. propuestos usos de terrenos que no son permitidos ministerialmente por la reglamentación aplicable en áreas calificadas, pero que las disposiciones reglamentarias o legales proveen para que sean consideradas por la Junta Adjudicativa de la OGPe; b. proyectos en los que se propone una densidad o intensidad mayor a la que permite el distrito en que ubica y no cumplen con el uso permitido en el distrito; c. proyectos en los que se propone un desarrollo en un solar con mayor o menor cabida a la establecida y que no pueda considerarse mediante una variación en construcción; d. propuestos usos de terrenos de carácter regional que estén en conformidad con las facultades que retiene la Junta de Planificación, bajo las disposiciones de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada y el Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades (Reglamento de Planificación Núm. 24); e. propuestos usos de terrenos que por su naturaleza o intensidad requieren una ubicación especial o particular para atender situaciones especiales, tales como proyectos industriales pesados como procesamiento de material de corteza terrestre, estaciones de trasbordo o de disposición final de desperdicios sólidos, entre otros, pero que en ningún caso se consideran proyectos suprarregionales; f. propuestos usos de terrenos en áreas no calificadas que no han sido contemplados en los Reglamentos de Planificación; g. toda mejora pública no inscrita en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA), excepto las transacciones públicas y aquéllas que se declaran exentas mediante resolución por la Junta de Planificación. 	Variable	VISA, Master Card, ATH American Express 	N/A

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>Los siguientes son requisitos para solicitar una Consulta de Construcción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento ambiental correspondiente o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Plano digital con polígono de la extensión territorial del proyecto geo-referenciado al Sistema de Coordenadas Planas Estatales, que ilustre la ubicación geográfica del predio donde se propone la acción. 3. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 4. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno. 5. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico. 6. La Recomendación de cualquiera y todos los que apliquen entre el Municipio y las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Medioambiente, Uso, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario. 7. Información sobre la condición del suelo, las estructuras a ser evaluadas, la cantidad de unidades de construcción propuestas por tipo de proyecto, descripción de las facilidades propuestas y existentes, las variaciones en construcción y otros detalles, según apliquen. 			
 <p>Certificación de Prevención de Incendios</p>		<p>Esta certificación es expedida, como parte del proceso para la evaluación en el otorgamiento de un permiso de uso, por la Unidad de Salud y Seguridad de la Oficina de Gerencia, profesional o un Inspector Autorizado, al dueño, operador, o administrador de un establecimiento público en la cual se evalúa el cumplimiento del establecimiento con los requisitos, reglamentos y leyes aplicables relacionados a la prevención de incendios. Esta solicitud requiere información sobre los sistemas de prevención de incendios y los métodos de salida en la propiedad.</p>	Variable	<p>VISA, Master Card, ATH American Express</p> 	N/A

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p data-bbox="69 623 300 786">Determinación de Cumplimiento Ambiental para Evaluación Ambiental</p>		<p data-bbox="600 180 1381 412">Determinación final de No-Impacto Ambiental emitida por el Director de la OGPe (en casos ministeriales) o por la Junta Adjudicativa (en casos discrecionales) sobre la acción propuesta, basada y sostenida por la información contenida en una Evaluación Ambiental (EA), en el sentido de que una acción propuesta no conllevará impacto ambiental significativo.</p> <p data-bbox="600 448 1381 578">Esta solicitud requiere un documento ambiental certificado y presentado por una agencia proponente para que la OGPe confirme si la acción propuesta tendrá o no un posible impacto ambiental significativo, además de:</p> <ol data-bbox="600 581 1381 1146" style="list-style-type: none"> 1. Plano digital con polígono de la extensión territorial del proyecto geo-referenciado al Sistema de Coordenadas Planas Estatales, que ilustre la ubicación geográfica del predio donde se propone la acción. 2. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 3. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno. 4. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico. 5. Información detallada sobre los recursos naturales y artificiales, el habitat natural, la acción propuesta y su impacto en la propiedad indicada. 	Variable	<p data-bbox="1560 529 1827 630">VISA, Master Card, ATH American Express</p> 	N/A
 <p data-bbox="69 1344 300 1507">Determinación de Cumplimiento Ambiental vía Exclusión Categórica</p>		<p data-bbox="600 1154 1381 1581">Determinación escrita que somete el solicitante de una determinación final o permiso ante la Oficina de Gerencia de Permisos o ante un Profesional Autorizado, en donde certifica que la acción propuesta es una que, en el curso normal de su ejecución, no tendrá un impacto ambiental y/o que la misma ha sido expresamente excluida del proceso de planificación ambiental mediante una Ley o Reglamento. Para los efectos, las exclusiones categóricas son acciones predecibles o rutinarias que en el curso normal de su ejecución no tendrán un impacto ambiental significativo. Se considerará exclusión categórica, además, las acciones que así determine la Junta de Calidad Ambiental mediante reglamento o resolución a esos efectos</p>	Variable	<p data-bbox="1560 1250 1827 1351">VISA, Master Card, ATH American Express</p> 	N/A

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>Esta solicitud conlleva los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 2. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno. 3. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico. 4. Certificación de cumplimiento de que las actividades propuestas de uso o construcción liviana de nuevas estructuras no se ubiquen o desarrollen en: <ol style="list-style-type: none"> a. Áreas susceptibles a inundaciones, derrumbes o marejadas; b. Áreas donde la JCA haya determinado que existe un grado de contaminación que excede el permitido por los reglamentos vigentes; c. Áreas ecológicamente sensitivas o protegidas d. Áreas donde existan problemas de infraestructura o de deficiencias en los sistemas de servicios de suministro de agua potable, disposición de las aguas sanitarias, suministro de energía eléctrica o capacidad vial para el manejo adecuado del tránsito de vehículos de motor; e. Áreas que constituyan yacimientos minerales, conocidos o potenciales; f. Áreas donde existen yacimientos arqueológicos o de valor cultural g. Áreas de topografía escarpada, en cuencas hidrográficas donde se puedan afectar fuentes de abasto de agua potable; h. No deberán descargar contaminantes a cuerpos de agua; ni generar desperdicios peligrosos o emisiones al aire que excedan dos (2) toneladas al año de contaminantes de aire criterio, o cinco (5) toneladas de cualquier combinación de contaminantes criterios; ni emitir al aire contaminantes peligrosos o tóxicos u olores objetables. 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Determinación de Cumplimiento Ambiental para Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o Evaluación Ambiental (Federal-NEPA)</p>		<p>Determinación escrita que somete el solicitante de una determinación final o permiso ante la Oficina de Gerencia de Permisos o ante un Profesional Autorizado, en donde certifica que la acción propuesta es una que, en el curso normal de su ejecución, no tendrá un impacto ambiental y/o que la misma ha sido expresamente excluida del proceso de planificación ambiental mediante una Ley o Reglamento. Para los efectos, las exclusiones categóricas son acciones predecibles o rutinarias que en el curso normal de su ejecución no tendrán un impacto ambiental significativo. Se considerará exclusión categórica, además, las acciones que así determine la Junta de Calidad Ambiental mediante reglamento o resolución a esos efectos.</p> <p>Esta solicitud conlleva los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plano digital con polígono de la extensión territorial del proyecto geo-referenciado al Sistema de Coordenadas Planas Estatales, que ilustre la ubicación geográfica del predio donde se propone la acción. 2. Plano o mapa catastral, indicando claramente las propiedades colindantes a la propiedad objeto de la petición y los usos a que se dedican las mismas. 3. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad, ya sea mediante cualquiera de las siguientes: escritura pública, contrato de arrendamiento, contrato de opción de compra, certificación registral, declaratoria de herederos u otra legitimación activa válida según dispuesto por el Reglamento Conjunto. 4. Certificación de profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, según aplique. 5. Lista certificada con los nombres y direcciones postales de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico. 6. Certificación de cumplimiento de que las actividades propuestas de uso o construcción liviana de nuevas estructuras no se ubiquen o desarrollen en: <ol style="list-style-type: none"> a. Áreas susceptibles a inundaciones, derrumbes o marejadas; 	Variable	<p>VISA, Master Card, ATH American Express</p> 	N/A

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>b. Áreas donde la JCA haya determinado que existe un grado de contaminación que excede el permitido por los reglamentos vigentes;</p> <p>c. Áreas ecológicamente sensitivas o protegidas</p> <p>d. Áreas donde existan problemas de infraestructura o de deficiencias en los sistemas de servicios de suministro de agua potable, disposición de las aguas sanitarias, suministro de energía eléctrica o capacidad vial para el manejo adecuado del tránsito de vehículos de motor;</p> <p>e. Áreas que constituyan yacimientos minerales, conocidos o potenciales;</p> <p>f. Áreas donde existen yacimientos arqueológicos o de valor cultural</p> <p>g. Áreas de topografía escarpada, en cuencas hidrográficas donde se puedan afectar fuentes de abasto de agua potable;</p> <p>h. No deberán descargar contaminantes a cuerpos de agua; ni generar desperdicios peligrosos o emisiones al aire que excedan dos (2) toneladas al año de contaminantes de aire criterio, o cinco (5) toneladas de cualquier combinación de contaminantes criterios; ni emitir al aire contaminantes peligrosos o tóxicos u olores objetables.</p>			
 <p>Permiso para la Instalación de Almacenamiento de Aceite Usado</p>		<p>Autorización escrita expedida por OGPe para toda persona que realice actividades en el manejo de residuos oleosos (aceites usados de base mineral); incluyendo la acciones de generación, separación, acopio, almacenamiento interno en el establecimiento, transporte , recepción y tratamiento con la finalidad de disminuir las presiones de contaminación que se ejercen sobre el Medio Ambiente y la posibilidad de efectos adversos a la salud humana.</p> <p>Los siguientes son requisitos para solicitar un Permiso para la Instalación de Almacenamiento de Aceite Usado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento ambiental correspondiente o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 3. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno. 	Variable	<p>VISA, Master Card, ATH American Express</p> 	N/A

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>4. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico.</p> <p>5. La Recomendación de cualquiera y todos los que apliquen entre el Municipio y las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Medioambiente, Uso, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario.</p> <p>6. Certificación de Empresa Autorizada a la Recolección de Desperdicios Sólidos y evidencia del número de Generador de Aceite Usado.</p>			
 <p>Permiso de Construcción-Certificado</p>		<p>Escrito oficial, emitido por las autoridades competentes que autoriza el inicio de las obras de edificación según los planos del proyecto, previo pago de las tasas y derechos correspondientes. También llamada licencia de obras, permiso de edificación, permiso de obras, permiso para construcción.</p> <p>Permiso de Construcción Certificado - Permisos que aplica para aquellas construcciones que vayan a sobrepasar los 6,000 dólares. Para obras de este tipo de costo, se requerirá la orientación y certificación de un arquitecto, ingeniero ó agrimensor.</p> <p>Permiso de Construcción No Certificado -Permisos que aplican para aquellas construcciones que no vayan a sobrepasar los 6,000 dólares; si considera contratar los servicios de un proyectista, debe utilizar la solicitud de Permiso de Construcción Certificado Los siguientes son requisitos para solicitar un Permiso de Construcción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento ambiental correspondiente o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Plano digital con polígono de la extensión territorial del proyecto geo-referenciado al Sistema de Coordenadas Planas Estatales, que ilustre la ubicación geográfica del predio donde se propone la acción. 3. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 	Variable	<p>VISA, Master Card, ATH American Express</p> 	N/A

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>4. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno.</p> <p>5. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico.</p> <p>6. La Recomendación de cualquiera y todos los que apliquen entre el Municipio y las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Medioambiente, Uso, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario.</p> <p>7. Toda solicitud de Permiso de Construcción deberá venir acompañada de los planos certificados que sean aplicables a la obra.</p> <p>8. Los detalles arquitectónicos estructurales, plano de situación, plano de localización y otros detalles de los planos de construcción de estructuras estarán representados a escala; la escala utilizada se especificará en el plano presentado.</p> <p>10. Nombre, información de contacto y contrato de designación del inspector de obras.</p> <p>11. Información sobre el valor estimado de la obra, las estructuras y los tipos de facilidades, el tipo de disposición de desperdicios sólidos, el tipo de abastecimiento de agua potable y el tipo de disposición de aguas servidas, entre otros.</p>			
 <p>Permiso de Urbanización</p>		<p>Autorización escrita expedida por la OGPe o Municipio Autónomo con Jerarquías de la I a la V, según corresponda, para el desarrollo de terrenos, que puede incluir, sin limitarse a: instalación o construcción de infraestructura pluvial, eléctrica, acueductos, comunicaciones, movimiento de tierra, excavaciones, rellenos, calles, aceras, verjas y cualquier otra obra necesaria para permitir la construcción futura de estructuras permanentes o utilización de dichos terrenos para el uso autorizado. Incluirá, además, el desarrollo de cualquier predio de terreno para la construcción de cualquier edificio o edificios de tres (3) o más viviendas; el desarrollo de instalaciones de usos comerciales, industriales, institucionales o recreativos que excedan dos mil (2,000) metros cuadrados de construcción o el desarrollo de instalaciones en terrenos que excedan</p>			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>cuatro mil (4,000) metros cuadrados. No será parte de este permiso la construcción de estructuras.</p> <p>Los siguientes son requisitos para solicitar un Permiso de Urbanización:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento ambiental correspondiente o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Plano digital con polígono de la extensión territorial del proyecto geo-referenciado al Sistema de Coordenadas Planas Estatales, que ilustre la ubicación geográfica del predio donde se propone la acción. 3. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 4. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno. 5. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico. 6. La Recomendación de cualquiera y todos los que apliquen entre el Municipio y las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Medioambiente, Uso, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario. 7. Nombre, información de contacto y contrato de designación del inspector de obras. 8. Los planos de situación, topografía y urbanización con los detalles de la obra representados a escala. 9. Información sobre el valor estimado de la obra, el uso del terreno, las condiciones del suelo, las servidumbres y la infraestructura, los movimientos de tierra y las acciones a tomar, además de los componentes de urbanización, las estructuras y los tipos de facilidades propuestos y existentes, entre otros. 10. En caso de segregaciones de terreno o propiedad, un Plano de Inscripción aprobado. 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Permiso de Construcción Convencional</p>		<p>Autorización escrita expedida por la OGPe, el Profesional Autorizado o Municipio Autónomo con Jerarquía de la I a la V, para todo aquel edificio o diseño que evidencie que cumple con los códigos y normas adoptadas por la OGPe para este tipo de proyecto, y que haya obtenido una Certificación de Pre-cualificación y/o una Autorización de Ocupación previa, según corresponda.</p> <p>El Permiso Verde pretende alcanzar los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Maximizar la eficiencia energética y el ahorro en los costos de mantenimiento y operación. 2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero causantes del cambio climático. 3. Alargar la vida útil de la vivienda y otros tipos de construcción. 4. Disminuir el consumo de agua potable. 5. Aumentar la recolección y reutilización de las aguas grises y pluviales. 6. Reducir la generación de residuos durante la construcción y la operación. 7. Mejorar la calidad ambiental interior de los edificios, la salud de los ocupantes y la productividad. 8. Proveer accesibilidad a alternativas de transportación más eficientes. <p>Los siguientes son requisitos para solicitar un Permiso de Construcción Verde:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de Pre-Cualificación de Proyecto Verde. 2. Certificación de profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, según aplique. 3. Toda solicitud de Permiso de Construcción Verde deberá venir acompañada de los planos certificados que sean aplicables a la obra, donde se indique que el proyecto propuesto cumple con el Código Internacional de Construcción Verde o con uno de los sistemas de clasificación de referencia adoptados por el Reglamento Conjunto. 4. Los detalles arquitectónicos estructurales, plano de situación, plano de localización y otros detalles de los planos de construcción de estructuras estarán representados a escala; la escala utilizada se especificará en el plano presentado. 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>5. La Recomendación de cualquiera y todos los que apliquen entre el Municipio y las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Uso, Medioambiente, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario.</p> <p>6. Nombre, información de contacto y contrato de designación del inspector de obras.</p> <p>7. Información sobre el valor estimado de la obra, las estructuras y los tipos de facilidades, el tipo de disposición de desperdicios sólidos, el tipo de abastecimiento de agua potable y el tipo de disposición de aguas servidas, entre otros.</p>			
 <p>Permiso de Demolición</p>		<p>Autorización escrita expedida por la OGPe, que permite demoler total o parcialmente una estructura u obra de infraestructura.</p> <p>Los siguientes son requisitos para solicitar un Permiso de Demolición:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento ambiental correspondiente o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Plano digital con polígono de la extensión territorial del proyecto geo-referenciado al Sistema de Coordenadas Planas Estatales, que ilustre la ubicación geográfica del predio donde se propone la acción. 3. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 4. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno. 5. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico. 6. La Recomendación de cualquiera y todos los que apliquen entre el Municipio y las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Medioambiente, Uso, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario. 7. Información sobre el material del que está construido el edificio o estructura para el cual se solicita el permiso, las dimensiones de la estructura o el edificio y su uso actual.. 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Permiso de Urbanización vía Excepción</p>		<p>Aquella segregación en la cual ya estén construidas todas las obras de urbanización, o que éstas resulten ser muy sencillas, y que la misma no exceda de tres (3) solares o fincas, tomándose en consideración para el cómputo de los tres (3) solares o fincas la subdivisión de los predios originalmente formados y el remanente de la finca matriz o predio original, según la Ley Núm. 116 de 29 de junio de 1964, según surja de la certificación registral correspondiente. Cualquier segregación subsiguiente del remanente del predio original tendrá que cumplir con los requisitos aplicables a la urbanización de terrenos. Además de contar con la aprobación de un Plano de Inscripción, los siguientes son requisitos para solicitar un Permiso de Urbanización vía Excepción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento ambiental correspondiente o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Plano digital con polígono de la extensión territorial del proyecto geo-referenciado al Sistema de Coordenadas Planas Estatales, que ilustre la ubicación geográfica del predio donde se propone la acción. 3. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 4. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno. 5. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico. 6. La Recomendación de cualquiera y todos los que apliquen entre el Municipio y las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Medioambiente, Uso, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario. 7. Nombre, información de contacto y contrato de designación del inspector de obras. 8. Los planos de situación, topografía y urbanización con los detalles de la obra representados a escala. 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>9. Información sobre el valor estimado de la obra, el uso del terreno, las condiciones del suelo, las servidumbres y la infraestructura, los movimientos de tierra y las acciones a tomar, además de los componentes de urbanización, las estructuras y los tipos de facilidades propuestos y existentes, entre otros.</p>			
 <p>Permiso de Actividad Incidental a una Obra de Infraestructura Exenta de la Aprobación de OGPe</p>		<p>Autorización escrita expedida por el secretario del DRNA o por un funcionario autorizado, para extraer, excavar, remover o dragar componentes de la corteza terrestre en los casos donde sea necesario para llevar a cabo, en el mismo sitio, obras de infraestructura promovidas por la Autoridad de Carreteras y Transportación, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico u otras agencias que cualifiquen.</p> <p>Los siguientes son requisitos para solicitar un Permiso de Actividad Incidental para una Obra de Infraestructura Exenta de la Aprobación de OGPe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento ambiental correspondiente o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Plano digital con polígono de la extensión territorial del proyecto geo-referenciado al Sistema de Coordenadas Planas Estatales, que ilustre la ubicación geográfica del predio donde se propone la acción. 3. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 4. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno. 5. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico. 6. La Recomendación de cualquiera y todos los que apliquen entre el Municipio y las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Medioambiente, Uso, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario. 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>7. Información sobre el área a ser impactada, la cantidad y el tipo de material a extraer, excavar, remover o dragar, el equipo y la maquinaria a utilizar y el área de almacenaje, además de sobre el método operacional y la disposición final del material, según aplique.</p> <p>8. Descripción de la etapa en que se encuentra el proyecto.</p>			
 <p>Permiso Formal de Extracción de Material de la Corteza Terrestre</p>		<p>Autorización escrita expedida por la OGPe, para extraer, excavar, remover o dragar componentes de la corteza terrestre a gran escala o con fines comerciales o que debido a la magnitud o complejidad de la operación amerite la rigurosidad de un mayor estudio o evaluación técnica y legal, independientemente de la existencia o ausencia de un fin comercial.</p> <p>Entre los requisitos para solicitar un Permiso se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento ambiental correspondiente o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Plano digital con polígono de la extensión territorial del proyecto geo-referenciado al Sistema de Coordenadas Planas Estatales, que ilustre la ubicación geográfica del predio donde se propone la acción. 3. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 4. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno. 5. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico. 6. La Recomendación de cualquiera y todos los que apliquen entre el Municipio y las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Medioambiente, Uso, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario. 7. Información sobre el área a impactarse, el método y la secuencia operacional propuestos durante la vigencia del permiso, la reserva disponible para el área de extracción y el equipo o maquinaria a utilizarse, además de la descripción de las áreas de almacenaje, procesamiento y distribución del material de la corteza terrestre impactada, 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Permiso Simple de Extracción de Material de la Corteza Terrestre</p>		<p>Autorización escrita expedida por la OGPe, para extraer, excavar, remover o dragar componentes de la corteza terrestre, con o sin fines comerciales, y a pequeña escala que no exceda de mil (1,000) metros cúbicos de arena o cinco mil (5,000) metros cúbicos de cualquier otro componente de la corteza terrestre. Excepto para las actividades cubiertas por un permiso tramitándose ante la OGPe y que no cualifiquen para una exención.</p> <p>Entre los requisitos para solicitar un Permiso Simple se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento ambiental correspondiente o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Plano digital con polígono de la extensión territorial del proyecto geo-referenciado al Sistema de Coordenadas Planas Estatales, que ilustre la ubicación geográfica del predio donde se propone la acción. 3. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 4. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno. 5. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico. 6. La Recomendación de cualquiera y todos los que apliquen entre el Municipio y las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Medioambiente, Uso, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario. 7. Información sobre el área a impactarse, el método y la secuencia operacional propuestos durante la vigencia del permiso, la reserva disponible para el área de extracción y el equipo o maquinaria a utilizarse, además de la descripción de las áreas de almacenaje, procesamiento y distribución del material de la corteza terrestre impactada. 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Permiso de Actividad Incidental para Prácticas Agrícolas</p>		<p>Autorización escrita expedida por la OGPe, para extraer, excavar, remover o dragar componentes de la corteza terrestre en los casos donde sea necesario para llevar a cabo, en el mismo sitio, prácticas agrícolas avaladas por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico donde cuya actividad que excedan de 10,000 metros cubicos de la corteza terrestre de acuerdo a la regla 46.12 del Reglamento Conjunto y que no cualifiquen para una exención.</p> <p>Los siguientes son requisitos para solicitar un Permiso de Actividad Incidental para Prácticas Agrícolas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento ambiental correspondiente o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Plano digital con polígono de la extensión territorial del proyecto geo-referenciado al Sistema de Coordenadas Planas Estatales, que ilustre la ubicación geográfica del predio donde se propone la acción. 3. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 4. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno. 5. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico. 6. La Recomendación de cualquiera y todos los que apliquen entre el Municipio y las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Medioambiente, Uso, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario. 7. Información sobre el área a ser impactada, la cantidad y el tipo de material a extraer, excavar, remover o dragar, el equipo y la maquinaria a utilizar y el área de almacenaje, además de sobre el método operacional y la disposición final del material, según aplique. 8. Certificación a los efectos de que el peticionario es un agricultor debidamente registrado, cuenta con un Plan de Siembra debidamente certificado o cuenta con un Plan de Conservación. 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Permiso de Mantenimiento de Obras de Infraestructura Pública.</p>		<p>Autorización escrita expedida por el secretario del DRNA o por un funcionario autorizado, para extraer, excavar, remover o dragar componentes de la corteza terrestre con el fin de efectuar el mantenimiento necesario de obras de infraestructura pública y de bienestar social, tales como embalses, tomas de agua, canales de riego y lagunas de retención diseñadas para el control de inundaciones y que no cualifiquen para una exención.</p> <p>Los siguientes son requisitos para solicitar un Permiso de Mantenimiento de Obras de Infraestructura Pública:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento ambiental correspondiente o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Plano digital con polígono de la extensión territorial del proyecto geo-referenciado al Sistema de Coordenadas Planas Estatales, que ilustre la ubicación geográfica del predio donde se propone la acción. 3. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 4. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno. 5. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico. 6. La Recomendación de cualquiera y todos los que apliquen entre el Municipio y las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Medioambiente, Uso, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario. 7. Información sobre el área a ser impactada, la cantidad y el tipo de material a extraer, excavar, remover o dragar, el equipo y la maquinaria a utilizar y el área de almacenaje, además de sobre el método operacional y la disposición final del material, según aplique. 8. Descripción de la etapa en que se encuentra el proyecto 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Permiso de Extracción Incidental para una Obra Autorizada por OGPe</p>		<p>Autorización escrita expedida por la OGPe, a cualquier persona natural o jurídica o grupo de personas, Agencia, corporación causí-pública o Municipio del Gobierno de Puerto Rico, para llevar a cabo extracciones, excavaciones, remociones y dragado de los componentes de la corteza terrestre en terrenos públicos o privado dentro de los límites geográficos del Gobierno de Puerto Rico.</p> <p>Los siguientes son requisitos para solicitar un Permiso de Actividad Incidental para una Obra Autorizada por OGPe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento ambiental correspondiente o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Plano digital con polígono de la extensión territorial del proyecto geo-referenciado al Sistema de Coordenadas Planas Estatales, que ilustre la ubicación geográfica del predio donde se propone la acción. 3. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 4. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno. 5. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico. 6. La Recomendación de cualquiera y todos los que apliquen entre el Municipio y las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Medioambiente, Uso, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario. 7. Información sobre el área a ser impactada, la cantidad y el tipo de material a extraer, excavar, remover o dragar, el equipo y la maquinaria a utilizar y el área de almacenaje, además de sobre el método operacional y la disposición final del material, según aplique. 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p data-bbox="81 894 285 954">Autorización de Servicio</p>		<p data-bbox="600 147 1377 378">Autorización escrita expedida por la OGPe, para extraer, excavar, remover o dragar componentes de la corteza terrestre en los casos donde sea necesario para llevar a cabo, en el mismo sitio, prácticas agrícolas avaladas por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico. Los siguientes son requisitos para solicitar un Permiso de Actividad Incidental para Prácticas Agrícolas:</p> <ol data-bbox="600 383 1377 1549" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="600 383 1377 513">1. Documento ambiental correspondiente o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. <li data-bbox="600 518 1377 647">2. Plano digital con polígono de la extensión territorial del proyecto geo-referenciado al Sistema de Coordenadas Planas Estatales, que ilustre la ubicación geográfica del predio donde se propone la acción. <li data-bbox="600 652 1377 750">3. Plano o mapa catastral, indicando claramente las propiedades colindantes a la propiedad objeto de la petición y los usos a que se dedican las mismas. <li data-bbox="600 755 1377 982">4. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad, ya sea mediante cualquiera de las siguientes: escritura pública, contrato de arrendamiento, contrato de opción de compra, certificación registral, declaratoria de herederos u otra legitimación activa válida según dispuesto por el Reglamento Conjunto. <li data-bbox="600 987 1377 1117">5. Certificación de profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, según aplique. <li data-bbox="600 1122 1377 1252">6. Lista certificada con los nombres y direcciones postales de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico. <li data-bbox="600 1256 1377 1419">7. Información sobre el área a ser impactada, la cantidad y el tipo de material a extraer, excavar, remover o dragar, el equipo y la maquinaria a utilizar y el área de almacenaje, además de sobre el método operacional y la disposición final del material, según aplique. <li data-bbox="600 1424 1377 1549">8. Certificación a los efectos de que el peticionario es un agricultor debidamente registrado, cuenta con un Plan de Siembra debidamente certificado o cuenta con un Plan de Conservación. 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>9. La Recomendación de cualquiera y todos los que apliquen de las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Medioambiente, Uso, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario.</p>			
 <p>Permiso de Uso PYMES</p>		<p>Permisos para pequeñas y medianas empresas, las cuales se clasifican de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Microempresa – Tiene o tendrá de uno (1) a cinco (5) empleados e ingresos brutos de hasta \$500,000. b. Pequeña Empresa – Tiene o tendrá de seis (6) a cincuenta (50) empleados e ingresos brutos de hasta \$3,500,000. <p>Los siguientes son requisitos para solicitar un Permiso de Uso PYMES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 3. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno. 4. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico. 5. La Recomendación de cualquiera y todos los que apliquen entre el Municipio y las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Medioambiente, Uso, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario. 6. Información sobre el terreno y/o las estructuras y el uso de cada uno de sus componentes. 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Permiso de Uso</p>		<p>Autorización escrita expedida por la OGPe, que concede una dispensa a nuevas actividades a ser establecidas y a ciertas actividades operando sin el debido permiso de uso, con el fin de generar nuevos empleos</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Permiso de Uso Certificado - Permisos donde el proyectista certifica el uso de la propiedad para la cual se haya obtenido un permiso de construcción certificado. b. Permiso de Uso No Certificado - Permiso para un uso de una estructura que no conlleva construcción certificada. <p>Antes de tomar una determinación final sobre un permiso de uso para una obra en la que se haya expedido un permiso de construcción previo, se requerirá una inspección por un Inspector Autorizado de Obras contratado por el dueño del proyecto antes de que se emita el permiso de uso. Dicha inspección de obra deberá certificar la conformidad del permiso de uso solicitado con los requisitos del permiso de construcción previamente expedido y deberá radicarse a la OIGPe por el propio inspector.</p> <p>Los siguientes son requisitos para solicitar un Permiso de Uso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento ambiental correspondiente o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Plano digital con polígono de la extensión territorial del proyecto geo-referenciado al Sistema de Coordenadas Planas Estatales, que ilustre la ubicación geográfica del predio donde se propone la acción. 3. Plano o mapa catastral, indicando claramente las propiedades colindantes a la propiedad objeto de la petición y los usos a que se dedican las mismas. 4. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad, ya sea mediante cualquiera de las siguientes: escritura pública, contrato de arrendamiento, contrato de opción de compra, certificación registral, 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>declaratoria de herederos u otra legitimación activa válida según dispuesto por el Reglamento Conjunto.</p> <p>5. Certificación de profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, según aplique.</p> <p>6. Lista certificada con los nombres y direcciones postales de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico.</p> <p>7. Información sobre el terreno y/o las estructuras y el uso de cada uno de sus componentes.</p> <p>8. La Recomendación de los Gerentes de Salud y Seguridad e Infraestructura o las certificaciones del Profesional Autorizado o Inspector Autorizado, además cualquiera y todos los que apliquen de las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Medioambiente, Uso, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario.</p>			
 <p>Permiso de Uso para Actividades Temporeras</p>		<p>Autorización escrita expedida por la OGPe, según las leyes y reglamento aplicables, para ocupar o utilizar una pertenencia por in máximo de seis meses.</p> <p>Los siguientes son requisitos para solicitar un Permiso de Uso para Actividades Temporeras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plano digital con polígono de la extensión territorial del proyecto geo-referenciado al Sistema de Coordenadas Planas Estatales, que ilustre la ubicación geográfica del predio donde se propone la acción. 2. Plano o mapa catastral, indicando claramente las propiedades colindantes a la propiedad objeto de la petición y los usos a que se dedican las mismas. 3. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad, ya sea mediante cualquiera de las siguientes: escritura pública, contrato de arrendamiento, contrato de opción de compra, certificación registral, declaratoria de herederos u otra legitimación activa válida según dispuesto por el Reglamento Conjunto. 4. Certificación de profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico. 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>5. Lista certificada con los nombres y direcciones postales de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico.</p> <p>6. Información sobre el terreno y/o las estructuras y el uso de cada uno de sus componentes.</p>			
 Permiso de Uso Verde		<p>Autorización escrita expedida por la OGPe, el Profesional Autorizado o Municipio Autónomo con Jerarquía de la I a la V, para todo aquel edificio o diseño que evidencie que cumple con los códigos y normas adoptadas por la OGPe para este tipo de proyecto, y que haya obtenido una Certificación de Pre-cualificación y/o una Autorización de Ocupación previa, según corresponda.</p> <p>Se requiere que haya transcurrido un año desde la otorgación de la Autorización de Ocupación de Proyecto Verde, a través del cual se hayan realizado inspecciones mensualmente del rendimiento operacional de la estructura o el edificio, según los estándares de la Guía Verde. El inspector del proyecto verde debe haber radicado una certificación de cumplimiento con los parámetros de operación verde.</p>			
Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 Recomendación		<p>Toda verificación o información sobre la disponibilidad y programación para la construcción de infraestructura o de servicios básicos en terrenos fuera del área urbana requerirá una Solicitud de Recomendación a la OGPe como parte del proceso de Consulta de Ubicación o Consulta de Construcción. La Solicitud de Recomendación será opcional para consultas en áreas urbanas.</p> <p>Toda recomendación sobre la disponibilidad y programación para la construcción de infraestructura o de servicios básicos obtenida al amparo del inciso anterior, tendrá la misma vigencia de la determinación final o del permiso. El solicitante será responsable de levantar un permiso de construcción dentro de dicho periodo, o de lo contrario deberá obtener una extensión, previo el pago correspondiente de cargos aplicables, de la recomendación expedida previamente. De no hacerlo, no se garantizará la disponibilidad de infraestructura o servicios básicos a su proyecto.</p>			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>Para toda solicitud de Permiso de Urbanización o de Construcción que requiera una conexión de utilidad nueva o adicional o un aumento a la capacidad existente, será requisito que el solicitante haya obtenido una Recomendación previa sobre la disponibilidad y programación para la construcción de infraestructura o de servicios básicos.</p> <p>Los siguientes son requisitos para solicitar una Recomendación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento ambiental correspondiente, un borrador del mismo o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 3. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno. 4. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico. 5. Un memorial explicativo sobre la acción propuesta y fotografías de la propiedad. 6. Planos de construcción certificados que sean aplicables a la obra, en caso de recomendación sobre construcción. 7. Información sobre el uso del terreno, la condición del suelo, las estructuras a ser evaluadas, las unidades de construcción propuestas por tipo de proyecto, descripción de las facilidades propuestas y existentes, las variaciones en construcción o uso, entre otros detalles, según apliquen. 			
 <p>Solicitud de Intervención</p>		<p>Podrá radicar una solicitud debidamente fundamentada para que se le permita intervenir o participar en un procedimiento adjudicativo para el cual tenga un interés legal. La Junta Adjudicativa concederá o denegará la solicitud tomando en consideración los siguientes factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Que no existan otros medios en derecho para que el petionario pueda proteger adecuadamente su interés. b. Que el interés del petionario ya esté representado adecuadamente por las partes en el procedimiento. 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>c. Que la participación del peticionario pueda ayudar razonablemente a preparar un expediente más completo del procedimiento.</p> <p>d. Que la participación del peticionario pueda extender o dilatar excesivamente el procedimiento.</p> <p>e. Que el peticionario represente o sea portavoz de otros grupos o entidades de la comunidad.</p> <p>f. Que el peticionario pueda aportar información, pericia, conocimientos especializados o asesoramiento técnico que no estarían disponibles de otro modo en el procedimiento.</p> <p>g. Que el interés del peticionario pueda ser afectado por el procedimiento adjudicativo.</p> <p>Esta solicitud no tiene requisitos.</p>			
 <p>Solicitud de Prórroga y Reapertura</p>		<p>La parte interesada puede solicitar una prórroga cuando no se considere tal extensión contraria al interés público, y siempre que la petición de prórroga se someta con anticipación a la fecha de expiración del permiso expedido. Para radicar una solicitud de prórroga deberá hacer referencia al permiso o a la consulta para la cual desea la extensión, además de debidamente justificar la razón por la cual solicita una extensión de la consulta o el permiso aprobado.</p>			
 <p>Régimen de Propiedad Horizontal</p>		<p>El proyectista podrá certificar planos de Régimen de Propiedad Horizontal para edificios a acogerse a la Ley de Propiedad Horizontal que cuenten con planos de construcción aprobados por la OGPE o Municipio Autónomo, una vez se completen las obras y estas sean aceptadas por las agencia correspondientes.</p> <p>Además de contar con un permiso de construcción aprobado y las obras se hayan completado y aceptado por las agencias correspondientes, los siguientes son requisitos para solicitar una Aprobación de Régimen de Propiedad Horizontal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento ambiental correspondiente o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>3. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno.</p> <p>4. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico.</p> <p>5. Planos de construcción aprobados por la OGPe o Municipio Autónomo con Jerarquías de I a V. En caso de un edificio existente cuyos planos originales no obren en los archivos de la OGPe o no existan, se puede someter en su vez planos según esta construido el edificio (As Built) preparados y certificados por un ingeniero o arquitecto, autorizado y colegiado.</p>			
 <p>Permiso para Instalar Rótulos y Anuncios</p>		<p>Este proceso incluye inicialmente la inscripción de cualquier rótulo o anuncio en el Registro de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico, que maneja la OGPe, además de un permiso para instalar el mismo. Este permiso se puede radicar en conjunto al de construcción, en caso de que la acción propuesta incluya la construcción de una instalación de rótulo y/o anuncio.</p> <p>a. Permiso de Instalación de Rótulos y Anuncios Certificado - Permisos donde el proyectista certifica la instalación de rótulos o anuncios y haya obtenido un permiso de construcción y uso certificados. Además, si la construcción del rótulo o anuncio tiene un área de más de cien (100) pies cuadrados deberá solicitar un Permiso de Rótulos y Anuncios Certificado.</p> <p>b. Permiso de Instalación de Rótulos y Anuncios No Certificado - Permiso para un rótulo o anuncio que no conlleva construcción de estructura.</p> <p>Los siguientes son requisitos para solicitar un Permiso para Instalar Rótulos y Anuncios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento ambiental correspondiente o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>3. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno.</p> <p>4. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico.</p> <p>5. La Recomendación de cualquiera y todos los que apliquen entre el Municipio y las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Medioambiente, Uso, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario.</p> <p>6. Todo rótulo y anuncio tendrá que ser inscrito en el Registro de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico.</p> <p>7. Un Permiso de Uso expedido para la propiedad donde se ubicará el rótulo o anuncio.</p>			
 Pre-Consulta		<p>Orientación que podrá ser solicitada a la Oficina de Gerencia previo a la radicación de una solicitud para un proyecto propuesto, en la cual se identificará la conformidad del mismo con las disposiciones estatutarias y reglamentarias aplicables. Este proceso no se considerará en ningún caso como una determinación final en cuanto a la aprobación o rechazo a la acción propuesta.</p> <p>Esta solicitud no tiene requisitos.</p>			
 Permiso General Consolidado		<p>Permiso requerido para atender aspectos ambientales para obras a ser realizadas independiente o como parte de un proceso de construcción, incluye permisos ambientales individuales CES, PFE y DS-3.</p> <p>Los siguientes son requisitos para solicitar un Permiso General Consolidado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento ambiental correspondiente o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 3. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno. 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>4. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico.</p> <p>5. La Recomendación de cualquiera y todos los que apliquen entre el Municipio y las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Medioambiente, Uso, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario.</p> <p>6. Plan CES y Plan de Operación para el Manejo de Desperdicios Sólidos, entre otros, según la actividad a realizarse.</p>			
 <p>Permiso General Consolidado para Otras Obras</p>		<p>Permiso requerido para atender aspectos ambientales para obras a ser realizadas independiente o como parte de un proceso de construcción, que incluye permisos ambientales individuales CES y PFE.</p> <p>Los siguientes son requisitos para solicitar un Permiso General Consolidado para Otras Obras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento ambiental correspondiente o una certificación de exclusión categórica, según dispuesto en el Reglamento de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. 2. Evidencia fehaciente de que el proponente es dueño, optante o arrendatario debidamente autorizado por el dueño de la propiedad. 3. Nombres, información de contacto y certificación de los profesionales licenciados que participan en la acción propuesta, demostrando que están debidamente licenciados y/o colegiados en Puerto Rico, si alguno. 4. Nombres e información de contacto de todos los dueños de propiedades que colindan con la propiedad objeto de la solicitud, preferiblemente incluyendo el correo electrónico. 5. La Recomendación de cualquiera y todos los que apliquen entre el Municipio y las agencias concernidas en Edificabilidad, Infraestructura, Salud y Seguridad, Medioambiente, Uso, Arqueología y Conservación Histórica, según sea necesario. 6. Plan CES y Plan de Operación para el Manejo de Desperdicios Sólidos, entre otros, según la actividad a realizarse. 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Querellas</p>		<p>Cualquier persona o entidad podrá radicar una querella ante la Oficina del Inspector General de Permisos (OIGPe) que impute violaciones a la Ley y/o reglamentos aplicables. Parte de la responsabilidad de la OIGPe es velar que las leyes y reglamentos relacionados a la construcción y al desarrollo sostenible del país se cumplan, por el bien y la seguridad de los ciudadanos. Para OIGPe, es menester mantener los procesos de permisos libres de cualquier violación y/o percepción de corrupción.</p> <p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Toda querella deberá indicar el nombre y apellidos del querellante y del querellado, así como la dirección postal y residencial, correo electrónico y teléfono(s) (últimos dos opcionales). 2. Deberá además contener una exposición clara y concisa del motivo de la querella y los hechos en los cuales está basada la misma. La dirección física de los hechos será obligatoria para completar el proceso de Radicación de Querella. 			
 <p>Proveedores Educativos</p>		<p>La radicación de Proveedores Educativos consta en acreditar a las diferentes instituciones educativas conforme a los propósitos establecidos por la OIGPe y los criterios de evaluación definidos para este fin. Una vez acreditada la institución educativa pasará a formar parte del Registro de Proveedores Educativos de la OIGPe con la encomienda de capacitar a nuestros Profesionales e Inspectores Autorizados.</p> <p>Para ser acreditado como Proveedor Educativo de la OIGPe deberá presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evidencia de acreditación del Consejo General de Educación y/o el Consejo de Educación Superior 2. Cumplir con todos los criterios mínimos establecidos por la OIGPe en su reglamento. 3. Incluir al menos un (1) Programa de Capacitación Profesional en su solicitud de acreditación. Sin embargo los Proveedores Educativos podrán elegir si ofrecen uno o más programas y si los mismos estarán dirigidos a la capacitación de Profesionales o Inspectores Autorizados, de acuerdo a las necesidades de su matrícula. 4. Completar su solicitud, así como pagar la cuota no reembolsable de registro establecido por OIGPe a través del portal del SIP (www.sip.pr.gov). 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>5. Someter un Informe Auto-Evaluativo de la institución siguiendo las guías internas de acreditación que sean adoptadas por la OIGPe y que estén vigentes al momento de someter las mismas. Como mínimo se auto-evaluarán las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Programas académicos b. Instalaciones físicas y Seguridad c. Organización administrativa d. Capacidad financiera e. Facultad f. Sistema de biblioteca o Referencias educativas pertinentes g. Servicios de apoyo a los participantes 			
 <p>Credencial de Profesionales e Inspectores</p>		<p>El proceso para formar parte del equipo de Profesionales e Inspectores Autorizados consta de una evaluación de criterios y estándares de calidad previamente establecidos. Los mismos procuran garantizar la calidad en la otorgación de permisos y certificaciones mediante el proceso de acreditación.</p> <p>El Profesional Autorizado será toda persona licenciada en áreas relacionadas a la construcción que haya sido autorizada por la Oficina del Inspector General de Permisos. Los Profesionales Autorizados evaluarán y expedirán permisos ministeriales y ciertas certificaciones en temas relacionados a la construcción, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley 161, supra y/o cualquier otra disposición legal aplicable.</p> <p>El Inspector Autorizado será toda persona natural que haya sido debidamente autorizada por la Oficina del Inspector General de Permisos. Los Inspectores Autorizados, en cumplimiento con las disposiciones de esta Ley, y cualquier otra disposición legal aplicable, y las establecidas por reglamento, evaluarán y expedirán ciertas certificaciones en áreas relacionadas a la construcción.</p> <p>Requisitos:</p> <p>Inspector Autorizado</p> <p>Podrá ser acreditado como Inspector Autorizado cualquier persona que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con todos los requisitos y cualificaciones de educación y/o experiencia definidas en las Cartas Circulares para cada clase de Inspector Autorizado. 2. Haber obtenido, y tener al día, su licencia o certificación profesional, de ser requerido para la clase de Inspector 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>Autorizado de que se trate.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Estar al día con cualquier cuota de colegiación aplicable. 4. Aprobar un Programa de Capacitación como Inspector Autorizado (antes de solicitar). 5. Aprobar un Examen de Capacitación Profesional (después de solicitar). 6. Pagar la cuota de registro y otros costos asociados al proceso de acreditación. 7. Mostrar evidencia de contar con una fianza. 8. Mostrar evidencia de contar con una póliza de seguro de responsabilidad profesional. <p>Profesional Autorizado El solicitante deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser Agrimensor, Arquitecto, Agrónomo, Geólogo, Ingeniero o Planificador licenciado, o ser un profesional licenciado en áreas relacionadas a la construcción. 2. Haber sido admitido o cualificado en Puerto Rico para ejercer una de las profesiones establecidas en el inciso anterior. 3. Haber obtenido, y tener al día, su licencia o certificación profesional. 5. Estar al día con cualquier cuota de colegiación aplicable. 6. Aprobar un Programa de Capacitación como Profesional Autorizado (antes de solicitar). 7. Aprobar un Examen de Capacitación Profesional (después de solicitar). 8. Pagar la cuota de registro y otros costos asociados al proceso de acreditación. 9. Mostrar evidencia de contar con una fianza. 10. Mostrar evidencia de contar con una póliza de seguro de responsabilidad profesional. <p>Los Profesionales Autorizados e Inspectores Autorizados deberán cumplir con los siguientes requisitos de Educación Continua:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para Profesionales Autorizados activos, un mínimo de 24 horas crédito en un período de 2 años. Al menos 4 de esos créditos serán dedicados a cursos de ética profesional. 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>2. Para Inspectores Autorizados, un mínimo de 12 horas crédito en un periodo de 2 años.</p> <p>Las horas crédito en exceso al mínimo requerido podrán ser aplicadas al próximo plazo, hasta un máximo de 12. Una hora crédito consistirá de 60 minutos de participación en actividades propias de educación continua. En caso de cursos ofrecidos únicamente a través de mecanismos no tradicionales de enseñanza y aprendizaje, el tiempo acreditable no excederá de 1/3 del total de horas créditos requeridos.</p>			
 <p>Revisión Administrativa</p>	<p>Junta reglamentada</p>	<p>Solicitud para presentar un recurso de revisión administrativa ante la Junta Revisora por una actuación, determinación final o resolución de la Oficina de Gerencia de Permisos, de la Junta Adjudicativa, de los Municipios Autónomos con Jerarquía de la I a la V, o de un Profesional Autorizado.</p> <p>No se aceptarán solicitudes por Fax ni por correo electrónico.</p> <p>La parte afectada deberá completar la Solicitud de Revisión Administrativa, documento que podrá ser radicado a través del portal o personalmente ante la Junta Revisora. Algunos de los requisitos de la solicitud son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de caso ante la Oficina de Gerencia de Permisos, Profesional Autorizado o Municipio Autónomo con Jerarquía de la I a la V. 2. Procedencia del Caso, indicar si el caso proviene de la Oficina de Gerencia de Permisos, Profesional Autorizado o Municipio Autónomo con Jerarquía de la I a la V. 3. Siempre incluir copia de la determinación final cuando el caso a ser revisado sea proveniente de un Municipio Autónomo. 4. Fecha de archivo en autos de la notificación, actuación, determinación final o resolución de la Oficina de Gerencia de Permisos, Profesional Autorizado o Municipio Autónomo con Jerarquía de la I a la V. 5. Resolución de la Oficina de Gerencia de Permisos, Profesional Autorizado o Municipio Autónomo con Jerarquía de la I a la V. 6. Dirección física del Proyecto donde ubica el uso, construcción, lotificación, rótulo o anuncio del proyecto para el cual está solicitando la revisión. 7. Fundamentos en apoyo del Recurso de Revisión. 8. Partes y/o Interventores en el Caso. 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
		<p>9. El peticionario deberá cumplir con el requisito de notificar a las Partes, asegurándose de obtener la cantidad necesaria de copias certificadas para notificar a todas las partes y/o interventores, según lo establecido en el Artículo 12.2 - Notificación de la Revisión de la Ley Núm. 161, Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, aprobada el 1ro de diciembre de 2009, dentro de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas a partir de la radicación del Recurso de Revisión.</p> <p>10. Deberá presentar evidencia de que notificó la Solicitud de Revisión Administrativa a OGPe, Municipio Autónomo, Profesional Autorizado, partes con interés o que se opongan y al concesionario del permiso en caso de oposición, dentro del término de cuarenta y ocho(48) horas a partir de la radicación del recurso de revisión ante esta Junta Revisora.</p>			
 <p>Moción de Reconsideración</p>	<p>Junta reglamentada</p>	<p>Solicitud para presentar una reconsideración por una parte adversamente afectada por una resolución de la Junta Revisora por un asunto de carácter discrecional. La parte adversamente afectada deberá completar la Moción de Reconsideración, documento que podrá ser radicado por internet o personalmente ante la Junta Revisora. No se aceptarán solicitudes por Fax ni por correo electrónico.</p> <p>Algunos de los requisitos de la solicitud son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de caso ante Junta Revisora 2. Fecha de la Notificación de la resolución de la Junta Revisora 3. Fundamentos para solicitar la Reconsideración 4. El peticionario deberá cumplir con el requisito de Notificar a las Partes, asegurándose de obtener las copias certificadas para notificar a las partes y/o interventores, según lo establecido en el Artículo 12.7 - Reconsideración, de la Ley Núm. 161, Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, del 1ro de diciembre de 2009. 5. Deberá presentar evidencia de que notificó la Moción de Reconsideración a OGPe, Municipio Autónomo, Profesional Autorizado, partes con interés o que se opongan y al concesionario del permiso en caso de oposición. 			

Transacción	Agencia	Descripción y Requisitos	Costo	Método de Pago	Recibo
 <p>Suspensión y/o Transferencia de Vista Pública</p>	<p>Junta reglamentado ra</p>	<p>Solicitud de suspensión y/o transferencia de vista pública. La parte afectada deberá completar la Solicitud de Suspensión y/o Transferencia de Vista Pública, documento que podrá ser radicado por internet o personalmente ante la Junta Revisora.</p> <p>Algunos de los requisitos de la solicitud son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de caso ante Junta Revisora 2. Razones para Solicitar la Suspensión y/o Transferencia de Vista Pública 3. Fecha de la Vista Pública 4. Será responsabilidad del peticionario notificar a todas las partes en el caso, la Solicitud de Suspensión y/o Transferencia de Vista Pública dentro del término aquí dispuesto. 5. Al presentar la solicitud deberá evidenciar que notificó la Solicitud de Suspensión y/o Transferencia de Vista Pública a OGPe, Municipio Autónomo, Profesional Autorizado, Junta de Planificación según corresponda, partes con interés o que se opongan y al concesionario de permiso en caso de oposición, dentro del término aquí dispuesto. <p>No se aceptarán solicitudes por Fax ni por correo electrónico.</p>			